

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0341882023

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023-MPCH/A

Chota, 07 de julio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

**VISTO:**

La Carta N° 0120-2023-MPCH-GI-SSL, de fecha 20 de junio de 2023; la Carta N° 1117-2023-MPCH/GI, de fecha 05 de julio de 2023; el Informe N° 268-2023-MPCH-OGA, de fecha 07 de julio de 2023; y el Proveído de Gerencia Municipal N° 002425, de fecha de recepción 07 de julio de 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 6, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Carta N° 0120-2023-MPCH-GI-SSL, de fecha 20 de junio de 2023 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita la designación de la comisión de transferencia de obras; en cumplimiento con la Directiva N° 001-2019-GIDT/MPCH "Directiva que Norma el Procedimiento para la Transferencia de obras Públicas Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Chota a otras Entidades del Estado";

Que, con Carta N° 1117-2023-MPCH/GI, de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente de Infraestructura remite la solicitud de designación de la comisión de transferencia de obras a la Dirección General de Administración, con la finalidad de hacerse responsable de la recopilación y procesamiento de toda la información relacionada a las obras ejecutadas por la MPCH;

Que, mediante el Informe N° 269-2023-MPCH-OGA, de fecha 06 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita la designación de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Chota a otras Entidades del Estado, en cumplimiento a la Directiva N°001-2019-GIDT/MPCH;

Que, con Proveído N° 002425, de fecha de recepción 07 de julio de 2023, Gerencia Municipal dispone a Secretaría General proyectar acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2019-MPCH/GM, de fecha 07 de mayo de 2019; se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2019-GIDT/MPCH, "DIRECTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO";



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, el literal b) del numeral 7.3 Designación de la Comisión de Transferencia de Obras, del ítem VII. DEL PROCEDIMIENTO de la DIRECTIVA N° 001-2019-GIDT/MPCH; establece que: "La Comisión de Transferencia de Obras será designada por Resolución de Alcaldía y estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Infraestructura (Presidente)
- Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial (Miembro)
- Sub Gerente de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones (Miembro)
- Sub Gerente de Contabilidad (Miembro)
- Jefe de Área de Control Patrimonial (Miembro)"

Que, en atención a los informes y consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, conformada por los siguientes miembros:**

- Gerente de Infraestructura (Presidente)
- Sub Gerente de Obras y Mantenimiento (Miembro)
- Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones Miembro)
- Director de Contabilidad (Miembro)
- Jefe de la Unidad de Patrimonio (Miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente Resolución a las unas unidades orgánicas involucradas de la Entidad de conformidad a Ley.**

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal web de la Entidad ([www.munichota.gob.pe](http://www.munichota.gob.pe)).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
*Dr. Anibal Gálvez Saldaña*  
ALCALDE

Cc: - Alcaldía  
- Gerencia Municipal  
- Asesoría Jurídica  
- Administración  
- Gerencia de Infraestructura  
- Miembros de la Comisión  
- Archivo SG